

"2021-AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

USHUAIA, **19 de Noviembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-64671-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cuatro (4) Notebooks destinadas a la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego de la Secretaría de Cultura de las ciudades de Ushuaia y Río Grande perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que por Disposición D.G.A.F. Nº 121/21 se autorizó la contratación Directa Nº 16/21.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, resulta procedente aprobar la adjudicación a favor de la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. Nº 27-13677312-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$444.000,00)

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo específico Editora Cultural- Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural- Ley Provincial 768" C.J.Uo 1-24-05 RAF 575.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/2020 - Anexo II y N° 1119/2020; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 16/21 a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. Nº 27-13677312-2 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 444.000,00), en concepto de adquisición de cuatro (4) Notebooks destinadas a la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego de la Secretaría de Cultura de las ciudades de Ushuaia y Río Grande perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18, de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego, dependiente de la Secretaría de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con el Fondo específico "Editora Cultural Tierra del Fuego" CJUo 1-5-24 RAF 575.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7085UG - U.G.C. UC7018 clasificación 40000 de la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

/21.-

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° Z	U	O	
---------------------------	---	---	--

Tec. Débora B. PEREYRA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA. CIENCIAY TECNOLOGIA